

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**  
BOLETÍN OFICIAL  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 740

XII LEGISLATURA

11 de agosto de 2025

## SUMARIO

### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-24/PNLP-000092, Proposición no de ley relativa a la defensa de una financiación autonómica justa y suficiente dentro del marco constitucional (*Retirada*) 5
- 12-25/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a la financiación de las universidades públicas de Andalucía (*Retirada*) 6
- 12-25/PNLP-000084, Proposición no de ley relativa a las reclamaciones prioritarias para la movilidad en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de julio de 2025*) 7
- 12-25/PNLP-000085, Proposición no de ley relativa a la política exterior errática e irresponsable del Gobierno de España y sus perjuicios para la economía productiva andaluza (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de julio de 2025*) 13
- 12-25/PNLP-000086, Proposición no de ley relativa a la recuperación y refuerzo de los sistemas de intervención y control financiero permanente en el sector público andaluz (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de julio de 2025*) 15

- 12-25/PNLP-000087, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes ante el problema de la vivienda en Andalucía *(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de julio de 2025)* 16
- 12-25/PNLP-000093, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes en materia de integridad pública, control ético e institucional y lucha contra la corrupción en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 18

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

- 12-24/M-000017, Moción relativa a política general en materia de vivienda *(Acuerdo de cumplimiento de la moción)* 23
- 12-25/M-000002, Moción relativa a política general en materia de vivienda *(Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción)* 24
- 12-25/M-000003, Moción relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía *(Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción)* 29
- 12-25/M-000009, Moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación *(Enmiendas)* 31
- 12-25/M-000009, Moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación *(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 10 de julio de 2025)* 34
- 12-25/M-000010, Moción relativa a política general en materia de gestión de emergencias, incluidas las actuaciones del Infoca *(Enmiendas)* 35
- 12-25/M-000010, Moción relativa a política general en materia de gestión de emergencias, incluidas las actuaciones del Infoca *(Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 10 de julio de 2025)* 37

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

- 12-25/I-000039, Interpelación relativa a política general en materia de simplificación administrativa *(Decaída)* 38
- 12-25/I-000040, Interpelación relativa a política general en materia de dependencia *(Decaída)* 39
- 12-25/I-000041, Interpelación relativa a política general en materia de incompatibilidades de los altos cargos *(Decaída)* 40

- 12-25/I-000042, Interpelación relativa a política general en materia de transparencia pública  
*(Decaída)*
41
- 12-25/I-000043, Interpelación relativa a política general en materia de contratación pública  
*(Decaída)*
42

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

- 12-23/POC-002138, Pregunta relativa al déficit de personal en la residencia de mayores de San José Artesano de Algeciras *(Retirada)*
43
- 12-25/POC-001788, Pregunta relativa a las concentraciones elevadas y que superan los niveles máximos de referencia para el riego de los compuestos de las aguas regeneradas empleadas para el riego de la Axarquía en Málaga *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
44
- 12-25/POC-001789, Pregunta relativa a la retransmisión de imágenes de menores peleando con un becerro en la RTVA *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
45
- 12-25/POC-001790, Pregunta relativa al festival Icónica celebrado en Sevilla *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
46
- 12-25/POC-001791, Pregunta relativa a la situación del personal del centro de mayores de San José Artesano de Algeciras (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
47
- 12-25/POC-001792, Pregunta relativa al acoso escolar en el Conservatorio de Danza de Sevilla *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
49

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**

**DIPUTADOS**

- 12-25/DIP-000004, Diputado Ilmo. Sr. D. Fernando Carlos López Gil *(Promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía)*
50

**COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**

- 12-25/EMMC-000011, Elección del Ilmo. Sr. D. Fernando Carlos López Gil como secretario de la Comisión de Cultura y Deporte, tras la vacante producida como consecuencia de la renuncia del Ilmo. Sr. D. Rafael Márquez Berral a su condición de diputado del Parlamento de Andalucía *(Elección de miembro de la Mesa de la Comisión)*
51

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIONES SOBRE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE CANDIDATOS

- Resolución de 1 de agosto de 2025, del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los Diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de julio de 2025 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones

52

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

***12-24/PNLP-000092, Proposición no de ley relativa a la defensa de una financiación autonómica justa y suficiente dentro del marco constitucional***

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Retirada*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 16 de julio de 2025, con la conformidad del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, tiene por retirada la Proposición no de Ley en pleno relativa a la defensa de una financiación autonómica justa y suficiente dentro del marco constitucional.

Sevilla, 17 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-25/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a la financiación de las universidades públicas de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Retirada*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 16 de julio de 2025, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en pleno relativa a la financiación de las universidades públicas de Andalucía y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 17 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **12-25/PNLP-000084, Proposición no de ley relativa a las reclamaciones prioritarias para la movilidad en Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de julio de 2025  
Orden de publicación de 15 de julio de 2025*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS RECLAMACIONES PRIORITARIAS PARA LA MOVILIDAD EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar las infraestructuras y políticas de movilidad pendientes en la provincia de Almería, presentando un calendario de hitos ciertos sobre el desarrollo y puesta en servicio de las mismas:

- a) Nuevo acceso e integración del ferrocarril en Almería, garantizando una correcta conexión con el puerto de Almería.
- b) Línea de alta velocidad Almería-Murcia.
- c) Nuevas conexiones ferroviarias directas con Granada y Sevilla.
- d) Línea de cercanías que conecte Almería con el Bajo Andarax y el Poniente Almeriense.
- e) Declaración de obligaciones de servicio público (OSP) para los vuelos a Madrid y Barcelona.
- f) Tercer carril de la autovía A-7 (en el tramo El Ejido, Roquetas de Mar y Almería).
- g) Restablecimiento de las conexiones marítimas durante los fines de semana entre Almería y Melilla, mediante un servicio de ferri.
- h) Licitación y ejecución de los tramos pendientes del Ave Murcia-Almería, y aquellos tramos ya licitados sobre los que pesa la duda de presuntas contraprestaciones económicas tras la adjudicación pública, sean revertidos los contratos, devuelta la integridad de las cantidades dinerarias y nuevamente adjudicados conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.
- i) Impulso de forma decidida del inicio de las obras del puerto seco de Níjar, mediante la resolución inmediata de los trámites técnicos pendientes y la emisión de un informe favorable definitivo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar las infraestructuras y políticas de movilidad pendientes en la provincia de Cádiz, presentando un calendario de hitos ciertos sobre el desarrollo y puesta en servicio de las mismas:

- a) Nuevas conexiones ferroviarias con Sevilla, impulsando estudios de viabilidad para poner en marcha un servicio equiparable a la actual oferta Avant, que se presta con trenes de alta velocidad, para conectar Cádiz-Jerez-Sevilla sin enlaces o transbordos.

- b) Finalización del estudio informativo sobre la llegada de la alta velocidad a Cádiz y posteriores obras de ejecución. En caso de que no fuera posible que la red ferroviaria actual pudiera soportar el tráfico de los convoyes de alta velocidad, se proyectará una línea específica de alta velocidad, como ocurre en la mayor parte de la red ferroviaria del país por la que circulan este tipo de trenes.
- c) Ampliación del núcleo de cercanías.
- d) Desdoblamiento de la antigua N-IV hasta Jerez de la Frontera y finalización de las obras del enlace de Tres Caminos.
- e) Ejecución del nuevo enlace y conexión entre la AP-4 y la A-4 a la altura del aeropuerto de Jerez.
- f) Licitaciones y ejecución del tercer carril de la AP-4, en ambos sentidos, en todo su recorrido.
- g) Licitaciones y ejecución de la variante exterior de la A-7 entre el punto kilométrico 100 de la carretera N-340 y el 87 de la autovía A-381.
- h) Finalización del desdoble de la N-340 entre Algeciras y Tarifa, con extensión hasta Vejer de la Frontera.
- i) Ejecución del proyecto de mejora de la conexión viaria del acceso norte al puerto de Algeciras.
- j) Renovación de la flota de trenes que dan servicio a las líneas de media distancia por nuevos convoyes tipo CAF u otros de similares características que permitan reducir considerablemente el tiempo de los trayectos.
- k) Renovación y electrificación integral de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla, de forma que se garantice el transporte de mercancías entre el puerto de Algeciras y el puerto seco de Antequera.
- l) Nuevas conexiones ferroviarias con Málaga y Córdoba, impulsando estudios de viabilidad para poner en marcha un servicio equiparable a la actual oferta Avant, que se presta con trenes de alta velocidad, para conectar Algeciras-Antequera Santa Ana-Córdoba sin enlaces o transbordos.
- m) Recuperación de la conexión ferroviaria Chipiona-Rota-Sanlúcar de Barrameda-Trebujena, red básica ferroviaria estatal, a través del recorrido Cádiz-Sevilla, desmantelada en 1984.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar las infraestructuras y políticas de movilidad pendientes en la provincia de Córdoba, presentando un calendario de hitos ciertos sobre el desarrollo y puesta en servicio de las mismas:

- a) Construcción de las estaciones pendientes del Metrotrén, creación de un núcleo de cercanías y reactivación del antiguo servicio de media distancia entre Córdoba y Bobadilla.
- b) Puesta en servicio del bypass de Almodóvar del Río, sin que ello suponga una disminución de los servicios y las frecuencias de trenes de alta velocidad que actualmente operan en la ciudad de Córdoba.
- c) Concluir de forma urgente los trámites administrativos pendientes y ejecutar a la mayor brevedad posible la variante oeste de la ciudad de Córdoba para conectar la A-4 y la A-45 con la A-431.
- d) Conversión de la actual carretera convencional N-432 en autovía –vía de alta capacidad–, en todo su recorrido.
- e) Impulsar los trámites administrativos pertinentes y la ejecución de la variante sur de la ciudad de Córdoba para conectar la N-437 al aeropuerto con la A-431 a Palma del Río.

- f) Impulsar todas aquellas actuaciones necesarias en la red de carreteras del Estado para mejorar el acceso a la zona de poniente norte y el área logística de El Higuerón, así como el polo comercial de la zona de poniente de la ciudad de Córdoba.
- g) Ejecución de la reforma integral de la autovía A-4 conforme al anteproyecto vigente.
- h) Estudio de viabilidad para la puesta en marcha de un servicio de cercanías para conectar los municipios de las comarcas del Valle Medio del Guadalquivir y Alto Guadalquivir con la ciudad de Córdoba.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar las infraestructuras y políticas de movilidad pendientes en la provincia de Granada, presentando un calendario de hitos ciertos sobre el desarrollo y puesta en servicio de las mismas:

- a) Mejora de la línea ferroviaria con Almería, rehabilitación de la línea ferroviaria entre Bobadilla y Granada para uso de trenes de mercancías y finalización de la variante de Loja.
- b) Integración del ferrocarril en Granada.
- c) Estudio informativo para reactivar la línea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca.
- d) Nuevas conexiones de la A-44 y mejora de los enlaces de la GR-30.
- e) Conversión de la actual carretera convencional N-432 en autovía –vía de alta capacidad–, en todo su recorrido.
- f) Implantación de un nuevo servicio de transporte ferroviario de cercanía entre Íllora y Granada, con paradas en Atarfe y Pinos Puente, empleando para ello las vías de ancho mixto y de ancho ibérico existentes. Este servicio debe partir de un estudio previo que contemple paradas intermedias en los barrios de la Rosaleda, la Chana y Bobadilla en la capital granadina; en la azucarera, Mercagranada y el municipio de Santa Fe; y que prevea o bien una eventual ampliación o acceso peatonal para los municipios de Chauchina, Cijuela y Láchar.
- g) Licitación de los estudios informativos y de viabilidad de la conexión ferroviaria con el aeropuerto de Granada, incluyendo en la misma la valoración de distintos trazados y opciones de transporte por tren (metro, tranvía, tren-tranvía o cercanías) y el empleo de las plataformas ferroviarias indicadas en la letra a de esta Resolución que puedan ser de utilidad al proyecto. Todo ello en base al artículo 34.1, apartado b, del Reglamento (UE) 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte.
- h) Licitación de los estudios informativos y de viabilidad de la implantación de un servicio de tren-tranvía entre Loja y Granada, partiendo de la infraestructura ferroviaria existente de las líneas Antequera-Granada y Fuente de Piedra-Granada.
- i) Recuperación de la conexión ferroviaria de las comarcas granadinas de Baza y Guadix con la región de Murcia, acometiendo todas las actuaciones necesarias para reconstruir y poner en servicio la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca, desmantelada en 1985. Además, impulsar una petición formal a las autoridades europeas para que en las futuras revisiones de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) se integre específicamente dicha conexión ferroviaria como ramal de enlace complementario del Corredor Mediterráneo.

j) Impulsar la ejecución de la conexión ferroviaria Granada-Puerto de Motril, licitando a la mayor brevedad posible el estudio de viabilidad pertinente. Además, impulsar una petición formal a las autoridades europeas para que en las futuras revisiones de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) se integre específicamente dicha conexión ferroviaria como ramal de enlace complementario del Corredor Mediterráneo.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar las infraestructuras y políticas de movilidad pendientes en la provincia de Huelva, presentando un calendario de hitos ciertos sobre el desarrollo y puesta en servicio de las mismas:

- a) Inicio de las obras de la conexión por alta velocidad con Sevilla y estudio informativo de su prolongación hasta la frontera portuguesa.
- b) Finalización de la renovación integral de la línea ferroviaria Huelva-Zafra.
- c) Tercer carril de la A-49 en ambos sentidos y actuación integral de mejora del firme en todo su recorrido en la provincia de Huelva.
- d) Mejora integral y desdoble de la actual carretera convencional N-435 en todo su recorrido en la provincia de Huelva, como primer paso para reactivar el proyecto de convertir dicha infraestructura en la futura autovía A-83.
- e) Modernización de la actual infraestructura que da servicio a la línea de media distancia Sevilla-Huelva, así como garantizar su mantenimiento.
- f) Ejecución de un servicio de media distancia que conecte de forma directa la provincia de Huelva con la región de Extremadura.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar las infraestructuras y políticas de movilidad pendientes en la provincia de Jaén, presentando un calendario de hitos ciertos sobre el desarrollo y puesta en servicio de las mismas:

- a) Mejora de la conexión por tren al litoral andaluz y al resto de Andalucía oriental. Al menos debe garantizarse la reducción del tiempo de viaje, mediante la modernización de las actuales infraestructuras que dan servicio a las líneas de media distancia Linares-Baeza-Almería y Jaén-Cádiz, y aumentar el número de trayectos diarios.
- b) Conversión en línea de altas prestaciones –alta velocidad– de la actual línea convencional Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.
- c) Finalización de la autovía A-32 en todo su recorrido, para garantizar una adecuada movilidad con el Levante, comenzado por la ejecución de los tramos Villanueva del Arzobispo-Beas de Segura y Beas de Segura-Arroyo del Ojanco, cuyos proyectos de trazados fueron adjudicados.
- d) Conversión de la actual carretera convencional N-432 en autovía –vía de alta capacidad, en todo su recorrido.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar las infraestructuras y políticas de movilidad pendientes en la provincia de Málaga, presentando un calendario de hitos ciertos sobre el desarrollo y puesta en servicio de las mismas:

- a) Inicio de las obras de renovación de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla en el subtramo Ronda-Bobadilla.
- b) Ampliación del núcleo de cercanías, incluyendo el tren litoral entre Algeciras y Nerja.
- c) Nuevas conexiones de la AP-7 con los municipios de la Costa del Sol, para mejorar la conectividad de dicha infraestructura con las urbanizaciones ya existentes a lo largo de la conurbación de la costa y aquellas previstas de nueva construcción, con el objetivo de convertirla en una alternativa real y práctica para los residentes.
- d) Impulso al estudio sobre reducción de congestiones de tráfico en la A-7 zona este (accesos a Málaga desde el Rincón de la Victoria) y en la zona oeste (accesos a Estepona y Marbella), considerando alternativas de mejora en el conjunto de la red de carreteras del Estado en la provincia.
- e) Ejecución de carácter urgente de mejoras en los carriles de aceleración y desaceleración de la A-7 ante la alta siniestralidad.
- f) Ejecución de nuevos accesos a la autovía A-7 entre Puerto Banús (Marbella) y San Pedro de Alcántara, atendiendo a las necesidades de tráfico de más de 100.000 vehículos diarios.
- g) Bonificación del peaje de la AP-7, que es uno de los más caros de España, para aliviar el colapso circulatorio diario y la peligrosidad de la autovía A-7 del Mediterráneo, en tanto en cuanto el conjunto de la Costa del Sol no cuente con un sistema de transporte público alternativo al vehículo privado.
- h) Refuerzo y mejora de la totalidad de las infraestructuras ferroviarias que dan servicio a la línea Ave Málaga-Madrid y Málaga-Sevilla.
- i) Mejorar el servicio de la línea de cercanías C1 Málaga-Fuengirola en ambos sentidos, aumentando la capacidad de los convoyes y el número de trayectos diarios.
- j) Proyectar y ejecutar la modificación del trazado de la línea de cercanías C2, para incluir en el recorrido una parada en el Parque Tecnológico de Andalucía y en los barrios de Santa Rosalía y Maqueda, así como realizar un estudio de viabilidad para integrar paradas en el hospital del Valle del Guadalhorce o el núcleo urbano de Cártama.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar las infraestructuras y políticas de movilidad pendientes en la provincia de Sevilla, presentando un calendario de hitos ciertos sobre el desarrollo y puesta en servicio de las mismas:

- a) Ampliación del núcleo de cercanías y ejecución de la conexión Santa Justa-Aeropuerto conforme a los estudios ya remitidos por la Junta de Andalucía.
- b) Finalización del nuevo acceso ferroviario al puerto de Sevilla.
- c) Finalización de la ampliación del puente del Centenario.
- d) Ejecución de los tramos restantes de la SE-40: Dos Hermanas-Coria (cruce del Guadalquivir), Espartinas-Valencina, Valencina-Salteras, Salteras-La Algaba, La Algaba-La Rinconada y La Rinconada-A4.
- e) Agilizar la redacción del proyecto de tercer carril de la AP-4 y de la A-4.
- f) Ejecución del intercambiador del Higuera en colaboración con la Junta de Andalucía, en paralelo a la línea 3 de metro de Sevilla.

- g) Refuerzo y mejora de la totalidad de las infraestructuras ferroviarias que dan servicio a la línea Ave Sevilla-Madrid y Sevilla-Málaga.
- h) Agilizar la ejecución de la ampliación de la estación de mercancías en el municipio de La Roda de Andalucía.
- i) Impulsar la actividad económica del puerto de Sevilla mediante la ejecución de la optimización del canal de navegación de la Eurovía del Guadalquivir y la puesta en valor de las obras acometidas en la nueva esclusa.

9. El Parlamento de Andalucía muestra su más firme rechazo al aislamiento de infraestructuras que sufre la provincia de Huelva. Por ello, son urgentes medidas futuras para la reversión de dicha situación, procediendo a la elaboración del plan de movilidad exigido por la Comisión Europea para la inclusión de proyectos en la Red Transeuropea de Transporte. Dicho plan debe tener como primera prioridad el diseño y ejecución de:

- La adecuación del trazado y las conexiones que permitan la modernización de la media distancia que permita una duración de los viajes y unas frecuencias que supongan una alternativa real y sostenible al transporte por carretera, facilitando la alta demanda de desplazamientos laborales, estudiantiles, sanitarios o de ocio.
- El diseño del trazado que permita poner en marcha un servicio de cercanías de localidades del Aljarafe tanto con la ciudad de Sevilla como con la de Huelva.
- Los trazados renovados que sustenten la mejora del transporte ferroviario de mercancías.
- La garantía con dichas medidas de la velocidad alta hasta la ciudad de Huelva y su conexión con el Aljarafe.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-25/PNLP-000085, Proposición no de ley relativa a la política exterior errática e irresponsable del Gobierno de España y sus perjuicios para la economía productiva andaluza**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de julio de 2025  
Orden de publicación de 15 de julio de 2025*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA POLÍTICA EXTERIOR ERRÁTICA E IRRESPONSABLE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y SUS PERJUICIOS PARA LA ECONOMÍA PRODUCTIVA ANDALUZA**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a reconducir su política exterior de Estado hacia una relación leal, estable y constructiva con todos los Estados miembros de la Unión Europea, con el Reino Unido, Estados Unidos de América y con el resto de nuestros aliados permanentes, alejada de posiciones y actitudes partidistas de confrontación, contrarias a las decisiones conjuntas que se adoptan en las organizaciones a las que pertenecemos, que ponen en riesgo nuestros intereses estratégicos como país y pueden perjudicar gravemente a Andalucía. Todo ello en un evidente intento de eludir ante la opinión pública sus graves problemas internos de estabilidad gubernamental por corrupción. Decisiones e iniciativas que lo alejan de las políticas de consenso internacional de nuestros aliados, basadas en el multilateralismo, la cooperación internacional y la defensa del interés general.

2. El Parlamento de Andalucía considera esencial que la Comisión Europea articule su propuesta negociadora basándose en medidas que garanticen la soberanía y la seguridad alimentaria de la Unión Europea, así como la competitividad de sus producciones, principalmente las del sector primario. Asimismo, el Parlamento de Andalucía rechaza las continuas tensiones que produce una guerra comercial y muestra su parecer favorable a que la Unión Europea refuerce su mercado interno, protegiendo a los productores europeos y consensuando así una política arancelaria favorable para España y su sector primario.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo al Real Decreto-Ley 4/2025, de 8 de abril, sobre aranceles y comercialización, por su escasa eficacia, su deficiente implementación, su limitada coordinación territorial y su carácter marcadamente propagandístico. Las medidas que contempla resultan insuficientes: establece un sistema de avales sin condiciones preferentes, sujeto al régimen jurídico de recuperación de la Ley Concursal; incrementa de forma mínima la dotación del fondo para la internacionalización; no refuerza adecuadamente la cobertura de riesgos por cuenta del Estado para operaciones en el exterior; no dota al ICO de nuevos instrumentos financieros específicos para esta coyuntura, y omite la adopción de medidas fiscales o incentivos para las empresas afectadas. Por

todo ello, se insta al Gobierno a elaborar con urgencia un nuevo plan, consensuado con los sectores implicados y las comunidades autónomas, que incluya medidas de impacto inmediato y acompañamiento temporal para proteger el tejido económico andaluz.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que de forma trimestral remita informes por territorio y sector sobre el uso de fondos del Real Decreto-Ley 4/2025, de 8 de abril, así como sobre los fondos comunitarios desplegados en Andalucía a los mismos fines de impulso, recuperación y exportación, con todos los datos desagregados para conocer los destinatarios y el nivel de ejecución de forma transparente, cosa que en la actualidad no se está llevando a cabo.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que intensifique su estrategia de diversificación de mercados, promoviendo nuevas campañas y misiones comerciales que tengan por objeto la apertura tanto en Asia, Oriente Medio como América del Norte y Latinoamérica, apoyando inversiones del ICEX, ICO y FIEM en estudios de mercado, misiones comerciales y logística.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a mejorar y a reforzar sus canales de interlocución con la Administración del Gobierno de los Estados Unidos de América, así como las relaciones diplomáticas bilaterales, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Europea en materia arancelaria. El objetivo es evitar que se repitan situaciones como la vivida en 2017, cuando, mediante órdenes ejecutivas del Gobierno republicano, se impusieron aranceles excepcionales a productos andaluces, mantenidas posteriormente en la Administración demócrata, con graves pérdidas económicas y de mercados cuyas consecuencias aún se hacen sentir.

7. El Parlamento de Andalucía considera muy necesario que por parte de las distintas administraciones, en sus correspondientes ámbitos competenciales, se impulsen mecanismos de coordinación, alerta y respuesta temprana para una estrategia conjunta, transversal y coherente en la mejor defensa y ayuda de los sectores estructurales productivos de Andalucía, que mitigue los efectos del proteccionismo internacional, evitando duplicidades innecesarias de las administraciones en sus actuaciones.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

***12-25/PNLP-000086, Proposición no de ley relativa a la recuperación y refuerzo de los sistemas de intervención y control financiero permanente en el sector público andaluz***

*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de julio de 2025  
Orden de publicación de 15 de julio de 2025*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de julio de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en pleno relativa a la recuperación y refuerzo de los sistemas de intervención y control financiero permanente en el sector público andaluz.

Sevilla, 15 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-25/PNLP-000087, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes ante el problema de la vivienda en Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de julio de 2025  
Orden de publicación de 15 de julio de 2025*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS URGENTES ANTE EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a simplificar y agilizar los trámites administrativos para la clasificación de suelo urbanizable.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proseguir con la labor ya emprendida por la Consejería competente en materia de vivienda de simplificar los trámites administrativos relacionados con el proceso edificatorio, agilizando la burocracia, y los trámites administrativos desde que se adquiere un suelo hasta la finalización de las obras, agilizando asimismo la obtención de licencias a través de la ley de vivienda andaluza.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proseguir con la labor ya emprendida por la Consejería competente en materia de turismo en la planificación y regulación homogeneizada, así como en el control eficaz, de las viviendas de uso turístico.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proseguir con la labor ya emprendida por la Consejería competente en la planificación, programación y financiación de la construcción de bloques de viviendas protegidas en todo el territorio de Andalucía, conforme a la demanda y con la prioridad para las familias españolas, impulsando de forma decisiva las fórmulas de colaboración público-privada, como cesiones de suelo, subvenciones, descuentos, avales a financiación y créditos blandos.

5. El Parlamento de Andalucía, en el ámbito de la lucha contra la ocupación y la inquilinación, insta al Gobierno de España a derogar todas las medidas que benefician y promueven estas prácticas, así como al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proseguir con la labor ya emprendida por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en medidas para evitar que las personas que hayan cometido un delito de usurpación o allanamiento de morada puedan acceder a viviendas públicas.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proseguir con la labor ya emprendida de creación de nuevas líneas de avales públicos para comprar una primera vivienda.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-25/PNLP-000093, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes en materia de integridad pública, control ético e institucional y lucha contra la corrupción en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en pleno, relativa a las medidas urgentes en materia de integridad pública, control ético e institucional y lucha contra la corrupción en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción constituye una de las mayores amenazas al buen gobierno, la calidad democrática y el respeto al interés general. Frente a ello, el Gobierno de España ha aprobado en julio de 2025 el Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción, que articula un conjunto ambicioso de medidas de prevención, detección, sanción y recuperación de activos, así como de protección a las personas informantes, en línea con los estándares europeos e internacionales del GRECO, la OCDE y la Comisión Europea.

El Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción representa una oportunidad estratégica para articular, en clave territorial, un sistema integral de integridad pública. Este plan nacional despliega cinco ejes estratégicos (prevención, protección del informante, sanción, recuperación de activos y cultura anticorrupción) que exigen una colaboración decidida de las comunidades autónomas.

En el caso de Andalucía, se considera urgente reformar la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, para dotarla de instrumentos eficaces frente a los conflictos de intereses no declarados. La actual regulación resulta insuficiente frente a situaciones donde no se produce un enriquecimiento directo, pero sí una afectación clara a la imparcialidad institucional. En línea con los estándares internacionales, se deben reforzar las obligaciones de transparencia, prever medidas cautelares ante ocultaciones graves y establecer un sistema efectivo de gestión preventiva de conflictos.

Pese a la aprobación en 2021 de la Ley 2/2021, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, su aplicación práctica continúa siendo claramente insuficiente. A día de hoy, no se ha aprobado su desarrollo reglamentario ni se han habilitado los canales seguros y confidenciales de denuncia exigidos por la normativa europea. La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, órgano clave de esta ley, carece aún de plantilla técnica estable, autonomía funcional efectiva y dotación presupuestaria suficiente para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Tampoco se han activado mecanismos específicos de protección frente a represalias para las personas informantes, ni se han publicado de forma periódica y accesible los informes de evaluación de resultados previstos legalmente.

A esta situación se suma la persistencia de importantes lagunas normativas en materia de prevención de conflictos de intereses, especialmente en lo relativo a la contratación pública con empresas vinculadas a familiares de altos cargos. Casos como el de la cooperativa farmacéutica Bidafarma –adjudicataria de contratos públicos durante la pandemia, y donde ocupa un cargo directivo la esposa del actual presidente de la Junta– han evidenciado la debilidad de los mecanismos preventivos frente a vínculos familiares relevantes.

Estas prácticas revelan un uso sistemático de lagunas normativas y una cultura institucional deficiente en materia de trazabilidad, rendición de cuentas y separación de intereses privados y públicos.

A ello se suma el progresivo deterioro de la credibilidad institucional en Andalucía, evidenciado en diversos episodios recientes. Entre ellos, la designación sin acuerdo, diálogo ni consenso del Defensor del Pueblo Andaluz y de la persona titular de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, más allá del pacto PP-Vox, lo que ha debilitado la legitimidad democrática de órganos cuya independencia es esencial.

Asimismo, la falta de fiscalización efectiva por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía, como la relativa a los contratos menores del Servicio Andaluz de Salud (expediente JA 04/2024), y la supresión sin justificación oficial de este expediente del portal institucional del órgano constituyen una seria deficiencia del sistema autonómico de control externo.

Esta situación se agrava con la falta de respuesta efectiva a denuncias sobre posibles conflictos de interés e irregularidades patrimoniales de altos cargos, como en el caso del consejero de Industria, Energía y Minas, respecto al cual ni el Parlamento ni el Registro de Altos Cargos ni el Portal de Transparencia han facilitado información sobre las retribuciones privadas percibidas durante su mandato, pese a las reiteradas iniciativas parlamentarias.

Estos hechos reflejan una preocupante erosión de la arquitectura institucional de integridad, y ponen de manifiesto la necesidad de adoptar reformas estructurales que garanticen la imparcialidad de los órganos de control, su pluralismo político, su autonomía técnica y su sujeción efectiva al principio de rendición de cuentas. Solo a través de un compromiso firme con la transparencia, el control externo y la participación institucional equilibrada podrán restaurarse la confianza de la ciudadanía en la integridad del sistema público andaluz.

Estas deficiencias ponen en evidencia que, más allá de los marcos normativos, la lucha contra la corrupción requiere voluntad política, medios adecuados y controles externos reales, de forma que la ley

deje de ser una norma declarativa para convertirse en un instrumento efectivo de prevención, fiscalización y rendición de cuentas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta el respaldo al Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción, aprobado por el Gobierno de España en julio de 2025, y declara su compromiso con su implementación en el ámbito territorial andaluz, promoviendo su adaptación a las particularidades institucionales, competenciales y normativas propias de la comunidad autónoma.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en el plazo máximo de seis meses, una estrategia andaluza de integridad pública, como instrumento transversal de prevención de la corrupción, fortalecimiento del control ético y garantía de imparcialidad institucional.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, con el fin de reforzar los mecanismos de prevención de conflictos de intereses, mediante la incorporación de las siguientes medidas:

- a) Ampliación del período de incompatibilidad posterior al cese en el cargo, de dos a cinco años, para participar en órganos de dirección, ejercer funciones de asesoramiento o formalizar contratos con empresas o entidades que hayan sido adjudicatarias habituales de contratos públicos, convenios o subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía o sus entes instrumentales durante el ejercicio del cargo.
- b) Establecimiento de una prohibición expresa para que familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de altos cargos participen, directa o indirectamente, en empresas que contraten con la Administración autonómica mientras el cargo esté en ejercicio, salvo en los casos en que medie renuncia expresa del familiar a dicha participación y control externo previo emitido por el órgano competente en materia de integridad.
- c) Regulación de la obligación de abstención automática del alto cargo en cualquier procedimiento administrativo, contractual o decisorio en el que puedan verse afectados intereses económicos, patrimoniales o profesionales, propios o de su entorno familiar, incluyendo la participación en empresas proveedoras, licitadoras o beneficiarias de ayudas públicas.
- d) Establecimiento de obligaciones reforzadas de declaración de intereses y bienes, incluyendo: declaración anual, preceptiva y bajo responsabilidad, de las actividades, intereses económicos y patrimoniales de los altos cargos, incluyendo expresamente los bienes, participaciones societarias y fuentes de renta de altos cargos y de sus cónyuges y familiares convivientes, especialmente cuando existan vínculos en sociedades, entidades mercantiles o patrimonios compartidos; inclusión de dichos datos en el Registro de Altos Cargos e Incompatibilidades de la Junta de Andalucía,

conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2005; implantación de un sistema de auditorías aleatorias y rotatorias sobre las declaraciones de bienes, intereses y actividades, a realizar por la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar, con carácter prioritario, la modificación de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción y protección de la persona denunciante, con el fin de reforzar la prevención de conflictos de interés y garantizar una contratación pública ética, trazable y transparente, mediante la incorporación expresa de las siguientes previsiones:

- a) Introducir la obligación de emitir un informe previo de integridad pública, elaborado por la Oficina contra el Fraude, en todos los procedimientos de contratación cuyo valor estimado supere los 100.000 euros, como condición previa a la adjudicación.
- b) Implantar un sistema automatizado de cruce de datos interoperable con los registros administrativos y plataformas de contratación pública, gestionado por la Oficina, con el objetivo de identificar riesgos de fraude, colusión o conflictos de interés.
- c) Obligar a la publicación semestral de estadísticas agregadas y anonimizadas sobre vínculos personales o familiares detectados entre adjudicatarios de contratos públicos y personal del sector público andaluz con funciones decisorias o técnicas.
- d) Garantizar el desarrollo reglamentario de estas medidas en un plazo máximo de seis meses desde su aprobación, así como la provisión de los medios técnicos, humanos y presupuestarios necesarios para su implementación efectiva.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incorporar, en el marco de la normativa autonómica de contratación pública y de integridad institucional, la denominada «cláusula Quirón», mediante la inclusión de las siguientes previsiones:

- a) Establecimiento de la prohibición expresa de contratar con aquellas empresas que hayan incorporado a su plantilla directiva, en un plazo inferior a cinco años desde su cese, a personas que hayan ostentado la condición de altos cargos de la Junta de Andalucía y que, durante su mandato, hubieran participado directa o indirectamente en la tramitación, autorización, adjudicación o supervisión de contratos, subvenciones o concesiones que hayan beneficiado a dichas empresas.
- b) Inclusión preceptiva de esta cláusula en los pliegos de condiciones de todos los procedimientos de contratación del sector público andaluz, con indicación de su carácter obligatorio y causa de nulidad o resolución contractual en caso de incumplimiento.
- c) Habilitación de un sistema de control y verificación previa, bajo la responsabilidad del órgano competente en materia de integridad pública, sobre posibles incumplimientos de esta cláusula en las fases previas a la adjudicación y durante la ejecución del contrato.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la reforma de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con el fin de:

- a) Reforzar el régimen de incompatibilidades de los miembros de la Cámara de Cuentas, ampliando las causas de inelegibilidad para evitar cualquier situación de conflicto de intereses real, potencial

- o aparente. En particular, garantizar que no puedan ser designadas como consejeras o como Presidencia de la Cámara aquellas personas que, en los cinco años anteriores, hayan desempeñado funciones de gestión política o administrativa de ingresos y gastos públicos en el ámbito del sector público andaluz, como es el caso de quienes hayan ocupado cargos como consejeros o consejeras del Gobierno de la Junta de Andalucía. Esta previsión se aplicará de forma rigurosa y sistemática, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1988, y en línea con los principios de independencia, imparcialidad institucional y separación de funciones fiscalizadora y ejecutiva.
- b) Establecer una prohibición expresa de participación en actuaciones fiscalizadoras respecto de órganos, entidades o áreas del sector público andaluz cuando concurren vínculos de parentesco o afinidad hasta segundo grado entre personas integrantes de los equipos de auditoría o responsables de la planificación fiscalizadora y miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, altos cargos, o directivos de entes instrumentales.
- c) Establecer garantías normativas que impidan la inadmisión o paralización arbitraria de actuaciones fiscalizadoras por razones ajenas al interés público.
- d) Prever un mecanismo de revisión parlamentaria con carácter vinculante, aplicable a las decisiones de inadmisión o suspensión de actuaciones fiscalizadoras que puedan constituir una amenaza a la independencia de la propia Cámara de Cuentas de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 14 de julio de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

***12-24/M-000017, Moción relativa a política general en materia de vivienda***

*Acuerdo de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 3 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 7 de julio de 2025*

La Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2025, conocido el informe presentado por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda sobre la Moción relativa a política general en materia de vivienda, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 28 de noviembre de 2024, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 7 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **12-25/M-000002, Moción relativa a política general en materia de vivienda**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 10 de julio de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2025, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda sobre la Moción relativa a política general en materia de vivienda, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 10 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MOCIÓN

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2025, aprobó la Moción 12-25/M-000002, relativa a política general en materia de vivienda (*BOPA* núm. 110, de 6 de marzo de 2025), en relación con las competencias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, recoge aspectos que se informan a continuación:

PUNTO 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a redefinir el régimen jurídico que establece las características de las viviendas protegidas e implementar la perspectiva de familia, a fin de garantizar que estas tengan unas condiciones dignas y adecuadas para que los andaluces puedan formar una familia.

Por definición, la vivienda protegida se enmarca en un régimen jurídico que persigue facilitar el acceso a la vivienda y, por tanto, facilitar la generación de hogares y familias.

En el Decreto 91/2020, de 30 junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, son innumerables las referencias a las familias y a la necesidad de atenderlas en sus necesidades en materia de vivienda.

Y también en cuanto a la ponderación de los ingresos se tiene en cuenta el mayor número de miembros, así como sus necesidades especiales.

No obstante, para mejorar las condiciones de la oferta de vivienda protegida y ampliar el ámbito objetivo de las familias que pueden acceder a ellas, se ha aprobado el Decreto Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, que ha actualizado los coeficientes territoriales de los municipios, permitiendo la viabilidad de la construcción de las viviendas protegidas, así como se amplían los grupos de acceso:

- Régimen especial hasta 3 veces el IPREM;
- Régimen general hasta 5,5 veces el IPREM;
- Y régimen limitado hasta 7 veces el IPREM.

Asimismo, se posibilita que los ayuntamientos puedan seleccionar a los adjudicatarios de viviendas protegidas mediante convocatorias específicas en función de los intereses de estos y se amplía la flexibilidad del funcionamiento del registro permitiendo excepciones por motivos de interés económico o social.

Además, el Plan Vive prevé la ponderación de los ingresos familiares y de la unidad de convivencia a través de su disposición adicional primera.

PUNTO 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración y coordinación con las Administraciones locales, desarrolle y ejecute un plan regional de construcción de viviendas protegidas y sociales, en régimen de propiedad y/o arrendamiento con opción de compra, para garantizar la posibilidad de emancipación y formación de una familia a los andaluces con menos recursos.

El Parlamento de Andalucía ha aprobado el Decreto Ley 1/2025 de medidas urgentes en materia de vivienda, con el objetivo principal de construir 20.000 viviendas protegidas en venta y alquiler.

Para los promotores privados, el decreto contiene una serie de incentivos relativos a incrementos de densidad y edificabilidad, siempre que la finalidad sean viviendas en venta, alquiler o con opción de compra.

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda impulsa un plan para la construcción de viviendas protegidas en alquiler mediante subvenciones a los promotores públicos y privados, para garantizar la viabilidad de tales promociones, manteniendo las mismas al menos durante veinte años en alquiler y, en la mayoría de los casos, con carácter permanente al tratarse de promotores públicos.

PUNTO 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar facilidades de crédito para aquellas familias españolas que quieran acceder a la compra de vivienda habitual en Andalucía.

Entre las medidas de apoyo que ha puesto en marcha la CFATV, se incluye la Garantía Vivienda Andalucía, para ayudar a las unidades familiares menores de cuarenta años a poder acceder a la financiación del cien por cien del préstamo hipotecario para poder comprar una vivienda.

PUNTO 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que las familias gocen de los mismos beneficios que las denominadas «personas vulnerables», para que pueda hacerse efectivo el mismo derecho de acceso a la vivienda.

Las familias en Andalucía gozan de los mismos beneficios que las personas vulnerables, y forman parte de los colectivos de especial protección especificados en el artículo 5 del Plan Vive en Andalucía.

PUNTO 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover todas las medidas necesarias para el establecimiento de la prioridad nacional en el acceso a programas de acceso a la vivienda, así como de cualquier tipo de ayudas y subvenciones públicas, concursos públicos o listas de espera en materia de vivienda.

El Gobierno central debe centrar sus esfuerzos en el acceso a la vivienda. La Ley estatal por el derecho a la vivienda, aprobada en mayo de 2023, ha venido a empeorar la situación y se necesitan más recursos, además de seguridad jurídica para garantizar el acceso a la vivienda.

Por parte del Gobierno andaluz, se han dado pasos en esa dirección;

– Primero fue la LISTA, luego el Plan Vive en Andalucía y recientemente el Decreto Ley de medidas urgentes en materia de vivienda.

– Por último, avanzamos en la tramitación del anteproyecto de Ley de vivienda de Andalucía.

PUNTO 6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover alquileres accesibles y estables a través de incentivos y bonificaciones destinados a familias españolas.

Incentivar alquileres asequibles y estables ha sido la prioridad de las políticas de vivienda en Andalucía, ante la subida de los alquileres y la escasez de la oferta de viviendas en alquiler, en un 95% en manos privadas, que además, ante el nuevo marco jurídico de desprotección a los propietarios, ha generado la retirada de muchas de estas viviendas o la huida hacia los alquileres de corta temporada.

El Gobierno andaluz, por primera vez, ha puesto en marcha el programa de fomento de viviendas en alquiler, de forma que cada año se están promoviendo una media de entre 1.000 y 1.500 nuevas viviendas en alquiler protegido, que están ampliando el parque público de viviendas en alquiler asequible, a través de los titulares públicos municipales.

En la actualidad, está abierta una convocatoria de adscripción de proyectos al programa de fomento del parque de viviendas en alquiler hasta el 10 de julio.

Por otro lado, se lleva a cabo una política de desgravaciones fiscales a arrendadores y arrendatarios de la que se ha beneficiado un importante número de andaluces.

PUNTO 7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo una ampliación del suelo disponible para construcción de viviendas, así como a agilizar los trámites administrativos relativos a la clasificación de suelo urbanizable para estimular la construcción de vivienda nueva y así abaratar su precio.

El Gobierno andaluz ha dado los pasos en materia de simplificación administrativa en relación con el desarrollo de suelo, desde la aprobación de la LISTA y su reglamento, lo que ha supuesto la reducción de los plazos de tramitación de los planes generales, que en ocasiones duraba hasta ocho años, al plazo de dos años. Además, la aprobación del Decreto Ley de medidas urgentes en materia de vivienda ha venido a reforzar las medidas para la puesta a disposición de suelo, que facilita la utilización de suelos finalistas ya urbanizados, dotacionales, sin uso preestablecido, suelos terciarios de uso para oficinas o turístico,

suelos residenciales de reserva de vivienda protegida y suelos residenciales libres en los que se promuevan viviendas protegidas.

Las medidas relativas a los cambios de uso, densidad y edificabilidad en parcelas privadas tienen un carácter urgente y transitorio y su finalidad es incentivar la construcción de viviendas protegidas en solares vacantes de zonas residenciales.

La regulación establecida parte de tres principios: (I) proporcionalidad entre los usos residenciales y dotacionales, (II) integración de las actuaciones en el entorno urbano y (III) respeto a la autonomía municipal.

PUNTO 8. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a abordar de manera transversal el problema de la vivienda en Andalucía, liderando una mesa de trabajo con las Consejerías competentes en materia de hacienda y turismo, así como con las corporaciones locales y el Gobierno de la nación, para dar una respuesta real a la problemática de la vivienda en nuestra región, y que contemple medidas que permitan a las familias españolas acceder a una vivienda en propiedad, tales como la rebaja de los tributos y cargas del proceso edificatorio, desde la adquisición de suelo hasta la venta o alquiler de la vivienda, por parte de las distintas administraciones implicadas, especialmente para los promotores que construyan o rehabiliten viviendas –en alquiler social o en propiedad– para hogares con rentas bajas que constituyan familias numerosas.

Desde la Consejería de Fomento ya se lidera esa interlocución permanente con las Consejerías de Hacienda y Turismo, así como con los ayuntamientos, a raíz del Decreto Ley de medidas urgentes en materia de vivienda, recientemente aprobado, y con el Ministerio de Vivienda a través de las conferencias sectoriales que, desgraciadamente, no son muy habituales a pesar de reclamarlo permanentemente, e incluso con los agentes sociales y empresariales a través de la Mesa de diálogo social de vivienda.

Sobre consideraciones de carácter general, indicar que la Comunidad Autónoma de Andalucía ya tiene establecidos importantes beneficios fiscales en distintos tributos cedidos, ya sea en forma de deducciones o de tipos reducidos, dirigidos a facilitar el acceso a la vivienda habitual, tanto por la vía de la adquisición como del arrendamiento, de los colectivos más desfavorecidos o con mayores dificultades económicas, como son los jóvenes, los mayores de 65 años, familias numerosas, las víctimas de violencia doméstica o del terrorismo y las personas con discapacidad.

Dichas medidas se recogen en la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PUNTO 9. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y demás regulaciones que han llevado a una reducción drástica de pisos disponibles en Andalucía y en el resto de regiones de España, y con ello que se contribuya a recuperar la seguridad jurídica en los alquileres.

El pasado día 23 de junio, en la Comisión de General de las Comunidades Autónomas en el Senado, como representante competente de la Junta de Andalucía en materia de vivienda, expresé mi rechazo a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda y solicité la rectificación de las políticas estatales, así como más recursos para la política de vivienda autonómica.

PUNTO 10. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a que, en colaboración con la Consejería competente en materia de hacienda, solicite al Gobierno de España recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF, para que los españoles con préstamo hipotecario vigente puedan deducir los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición de vivienda en propiedad.

El pasado día 23 de junio, en la Comisión de General de las Comunidades Autónomas en el Senado, como representante competente de la Junta de Andalucía en materia de vivienda, expresé mi rechazo a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, donde solicité la rectificación de las políticas estatales, más recursos para la política de vivienda autonómica y bajadas fiscales en el acceso y la promoción de vivienda.

Sevilla, 3 de julio de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **12-25/M-000003, Moción relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2025, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Salud y Consumo sobre la Moción relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 17 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actualizar el sistema de información Alborada, al objeto de convertirlo en una herramienta útil de trabajo e información para los distintos profesionales que trabajan con el menor, ya sean de atención temprana, salud, educación o servicios sociales.

Con el fin de cumplir los mandatos reflejados en la Ley de atención temprana (artículos 30 y 31) es necesario abordar una actualización tecnológica del actual sistema de información de atención temprana (Alborada), ya que, aun estando plenamente operativo y siendo una herramienta de trabajo diario de cientos de profesionales que desempeñan su labor en atención temprana, este precisa de una revisión profunda tras más de diez años en funcionamiento.

En este sentido, la Consejería de Salud y Consumo, en el marco del liderazgo de la transformación digital de los servicios sanitarios, ha dado pasos firmes para transformar la actual versión de Alborada en una nueva que interopere con otros sistemas de información propios de Salud, Educación y Servicios Sociales, lo que permitirá la comunicación e intercambio de información entre profesionales, favoreciendo la intervención integral con niños y niñas menores de seis años con trastornos del desarrollo o en riesgo de presentarlos, sus familias y el entorno.

Además de garantizar un alto nivel de seguridad de los datos y de mejorar la gestión del conocimiento, un elemento diferenciador de la aplicación será la incorporación de herramientas que permitan a las familias hacer un seguimiento de las intervenciones y de la evolución de las personas menores.

Para el proyecto de mejora de Alborada se cuenta con una financiación de fondos Feder que asciende a 1.740.000 euros y cuyo gasto se distribuirá a lo largo de los tres próximos años.

La Consejería de Salud y Consumo ya ha elaborado la memoria justificativa y los pliegos para iniciar el expediente de contratación del desarrollo informático y está trabajando de manera coordinada con la Dirección General de fondos europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, que es la que monitoriza los proyectos, verificando el cumplimiento de los requisitos de las medidas y estableciendo indicadores para el adecuado seguimiento de la ejecución de las inversiones.

Uno de los puntos fuertes de esta iniciativa es su diseño colaborativo, abriendo canales a la participación de todas las personas actualmente usuarias de Alborada, para dar una respuesta eficaz a las necesidades tanto del equipo profesional como de las familias que forman parte del sistema de atención temprana. Las aportaciones estarán basadas en la experiencia de uso y abrirán nuevas vías de solución de las dificultades de funcionamiento.

La incorporación de herramientas de analítica de datos incrementará su potencial para aportar información sobre la eficiencia de los servicios prestados, constituyendo un instrumento de apoyo en el diseño de unas políticas públicas sostenibles en el sector de atención temprana que se adapten a las necesidades de las personas menores con trastornos del desarrollo y sus familias en entornos heterogéneos y en evolución y cambio continuo.

Sevilla, 7 de julio de 2025.

La consejera de Salud y Consumo.

María del Rocío Hernández Soto.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**12-25/M-000009, Moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular de Andalucía*

*Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000030*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 10 de julio de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando un equilibrio real entre innovación tecnológica y conservación del modelo productivo tradicional en Andalucía en el desarrollo de las energías renovables en nuestra comunidad autónoma».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir defendiendo, en todos los ámbitos, la necesidad del establecimiento de las cláusulas espejo en los acuerdos de la Unión Europea con terceros países para luchar contra la competencia desleal y a continuar reforzando el plan de control y seguimiento al producto procedente de terceros países por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que controla la práctica ilegal del reetiquetado y el origen del producto».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir cumpliendo en la tramitación de los proyectos de energías renovables el procedimiento establecido conforme a la normativa vigente,

que incluye una evaluación técnica en la que participan múltiples organismos y entidades e informes medioambientales, entre otros».

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 11**

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir actuando conforme al procedimiento establecido en materia de solicitud de autorización de fitosanitarios, de manera excepcional, para luchar contra las plagas que afectan a cultivos de Andalucía, solicitando las autorizaciones demandadas y justificadas debidamente por el sector agrario andaluz y manteniendo una relación fluida y constante con las casas productoras de esos fitosanitarios para que sigan investigando, evolucionando y tramitando ante la Administración General del Estado todos los permisos y autorizaciones que les permitan poner sus productos a disposición del campo andaluz».

**Enmienda núm. 5, de modificación****Puntos 12 y 13**

Se propone la unificación de los puntos 12 y 13, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir adoptando medidas en su acción contra la plaga generada por *Euphyllura olivina* (algodoncillo) en el olivar de la provincia de Jaén, y entre otras actuaciones: a mantener la vigilancia de forma permanente de la evolución de esta y la máxima coordinación y colaboración con el sector y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para hacer frente a la misma; a solicitar al Ministerio la activación de ayudas por situaciones de crisis que afectan a los agricultores a raíz de desastres naturales como el algodoncillo y a continuar apoyando la contratación de técnicos en las agrupaciones de producción integrada».

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 15**

Se propone la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener su política de apoyo a la contratación del seguro agrario, que ha supuesto en los últimos años un incremento del presupuesto de la Junta de Andalucía para el seguro agrario de más de un 70% con respecto al año 2018, y además al establecimiento de mecanismos para el pago de la ayuda de la Administración autonómica en el momento de contratación del seguro agrario para incentivarlo aún más».

**Enmienda núm. 7, de modificación****Punto 17**

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar los procesos de contratación para reforzar la fórmula de la licitación pública de obras y servicios frente a la figura del encargo a los

medios propios, para ir incrementando progresivamente la primera e ir reduciendo la segunda a una excepción que, entre otras cuestiones, tenga su mayor justificación en el cumplimiento de plazos de fondos europeos y en la atención de situaciones de emergencia».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto 18**

Se propone la siguiente redacción:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando para sacar, conforme al procedimiento establecido, una nueva orden de ayudas relativas a inversiones en infraestructuras de regadíos que apoye, entre otras cuestiones, las inversiones necesarias para la ejecución de proyectos de modernización de infraestructuras de riego, consistentes en balsas reguladoras de agua de riego».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**12-25/M-000009, Moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 10 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 15 de julio de 2025*

### MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que en todas las actuaciones de la Consejería competente en materia de agricultura se priorice la licitación pública de obras y servicios frente a las encomiendas de gestión, de manera que estas solo se utilicen en situaciones sobrevenidas y de emergencia de protección civil.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una línea de ayudas dirigidas a los propietarios de explotaciones agrícolas para el aprovechamiento de las aguas pluviales y de escorrentía a través de la construcción de balsas dentro de sus linderos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**12-25/M-000010, Moción relativa a política general en materia de gestión de emergencias, incluidas las actuaciones del Infoca**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Por Andalucía, Vox en Andalucía y Popular de Andalucía*

*Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000038*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 10 de julio de 2025*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 9**

Se propone modificar el punto nueve de la moción, con la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a restituir el complemento de antigüedad del personal del dispositivo Infoca, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025, conforme a lo dispuesto en el convenio colectivo de noviembre de 2018 y lo comprometido con la representación sindical, comprometiéndose a Abonar las cantidades debidas en un plazo máximo de tres meses».

Parlamento de Andalucía, 7 de julio de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, ante la necesidad de garantizar todos los recursos materiales necesarios para la atención de emergencias y en tanto en cuanto el Gobierno de la nación no asuma todas las competencias en materia de emergencias, declare mientras tanto la necesidad de que el Gobierno de España devuelva los medios y recursos aéreos a Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir con las conversaciones abiertas con los distintos agentes sociales para el reconocimiento de la antigüedad de los trabajadores a tiempo parcial del Infoca».

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

***12-25/M-000010, Moción relativa a política general en materia de gestión de emergencias, incluidas las actuaciones del Infoca***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000038*

*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 10 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 15 de julio de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-25/I-000039, Interpelación relativa a política general en materia de simplificación administrativa**

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 10 de julio de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-25/I-000039, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 9 y 10 de julio de 2025.

Sevilla, 10 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

***12-25/I-000040, Interpelación relativa a política general en materia de dependencia***

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 10 de julio de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-25/I-000040, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 9 y 10 de julio de 2025.

Sevilla, 10 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-25/I-000041, Interpelación relativa a política general en materia de incompatibilidades de los altos cargos**

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 10 de julio de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-25/I-000041, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 9 y 10 de julio de 2025.

Sevilla, 10 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

***12-25/I-000042, Interpelación relativa a política general en materia de transparencia pública***

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 10 de julio de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-25/I-000042, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 9 y 10 de julio de 2025.

Sevilla, 10 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

***12-25/I-000043, Interpelación relativa a política general en materia de contratación pública***

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 10 de julio de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-25/I-000043, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 9 y 10 de julio de 2025.

Sevilla, 10 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-002138, Pregunta relativa al déficit de personal en la residencia de mayores de San José Artesano de Algeciras**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Retirada*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 16 de julio de 2025, con la conformidad del Grupo Parlamentario Por Andalucía, al que pertenece la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, tiene por retirada la pregunta, con ruego de respuesta oral en comisión, relativa al déficit de personal en la residencia de mayores de San José Artesano de Algeciras.

Sevilla, 17 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-25/POC-001788, Pregunta relativa a las concentraciones elevadas y que superan los niveles máximos de referencia para el riego de los compuestos de las aguas regeneradas empleadas para el riego de la Axarquía en Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, Dña. Purificación Fernández Morales y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, Dña. Purificación Fernández Morales y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las concentraciones elevadas y que superan los niveles máximos de referencia para el riego de los compuestos de las aguas regeneradas empleadas para el riego de la Axarquía en Málaga.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería en relación con los altos niveles de concentración de compuestos mostrados en los análisis realizados a las aguas regeneradas que se emplean para el riego de la Axarquía en Málaga y que superan los valores máximos de referencia para el riego?

Parlamento de Andalucía, 7 de julio de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés,

Rodrigo Javier Alonso Fernández,

Purificación Fernández Morales y

Antonio Sevilla Rodríguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-25/POC-001789, Pregunta relativa a la retransmisión de imágenes de menores peleando con un becerro en la RTVA**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la retransmisión de imágenes de menores peleando con un becerro en la RTVA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 29 de junio en el programa *Toros para todos* a partir del minuto 34:37, se emitieron imágenes de menores en una «pelea» con un becerro con el objetivo de atraparlo para ponerle el crotal. En dichas imágenes se ve a tres menores agarrando y arrastrando a un becerro por la cola y la cabeza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué valoración le merece que este tipo de contenido sea emitido a través de la RTVA?

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,  
Alejandra Durán Parra.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-25/POC-001790, Pregunta relativa al festival Icónica celebrado en Sevilla**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2025*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Deporte la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Deporte, relativa al festival Icónica celebrado en Sevilla.

**PREGUNTA**

¿Qué opina esta Consejería sobre los permisos concedidos para la celebración del festival Icónica en la Plaza de España de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-25/POC-001791, Pregunta relativa a la situación del personal del centro de mayores de San José Artesano de Algeciras (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, con respuesta oral en Comisión, relativa a la situación del personal del centro de mayores de San José Artesano de Algeciras (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de mayores de San José Artesano en Algeciras (Cádiz) es el único de sus características que la Junta de Andalucía tiene en la comarca del Campo de Gibraltar.

A la parálisis por años de las obras de rehabilitación iniciadas en este centro, se suma la denuncia sindical, según la cual de las seis plazas de auxiliares sanitarios con las que debía estar dotado este servicio solo existe operativa una, por falta de sustituciones de personal en situación de IT o de vacaciones.

Esta situación supone, además de un lamentable deterioro de la calidad del servicio, un grave riesgo para la salud de las personas usuarias, hasta el punto que representantes de la plantilla ponen de manifiesto que la falta de personal conlleva que mayores con movilidad reducida no puedan moverse por más de 24 horas durante los fines de semana.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿Cómo ha llegado el centro de mayores de San José Artesano de Algeciras (Cádiz) a una situación en la que la falta de personal pone en riesgo la salud de las personas usuarias?

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para evitar que se mantenga por más tiempo esa intolerable y preocupante situación?

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-25/POC-001792, Pregunta relativa al acoso escolar en el Conservatorio de Danza de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 17 de julio de 2025*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, con respuesta oral en Comisión, relativa al acoso escolar en el Conservatorio de Danza de Sevilla.

**PREGUNTAS**

¿Tiene la Consejería conocimiento de algún caso de acoso dentro del Conservatorio de Danza de Sevilla?

¿Qué actuaciones tiene previsto implementar o ha implementado en su caso?

¿Cuál ha sido el procedimiento llevado a cabo en cada uno de estos casos?

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Alejandra Durán Parra.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTADOS

**12-25/DIP-000004, Diputado Ilmo. Sr. D. Fernando Carlos López Gil**

*Sesión del Pleno del Parlamento celebrada los días 9 y 10 de julio de 2025*

*Promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*

*Orden de publicación de 9 de julio de 2025*

El día 9 de julio de 2025, en el transcurso de la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año, el Ilmo. Sr. D. Fernando Carlos López Gil prometió acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 9 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

**12-25/EMMC-000011, Elección del Ilmo. Sr. D. Fernando Carlos López Gil como secretario de la Comisión de Cultura y Deporte, tras la vacante producida como consecuencia de la renuncia del Ilmo. Sr. D. Rafael Márquez Berral a su condición de diputado del Parlamento de Andalucía**

*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*

*Sesión de la Comisión de Cultura y Deporte de 1 de julio de 2025*

*Orden de publicación de 7 de julio de 2025*

La Comisión de Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2025, ha elegido al Ilmo. Sr. D. Fernando Carlos López Gil como secretario de la Comisión de Cultura y Deporte, tras la vacante producida como consecuencia de la renuncia del Ilmo. Sr. D. Rafael Márquez Berral a su condición de diputado del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIONES SOBRE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE CANDIDATOS

***Resolución de 1 de agosto de 2025, del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de julio de 2025 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones***

*Orden de publicación de 31 de julio de 2025*

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de la Cámara y en el artículo 5 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 30 de marzo de 2012, relativo a declaraciones de diputados y candidatos, ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de julio de 2025 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Sevilla, 1 de agosto de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 19 de junio de 2022

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS DE ALBA CASTIÑEIRA	NOMBRE MARÍA JOSÉ
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de Concejal del Ayuntamiento de San Fernando

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de San Fernando	Concejal	17 de junio de 2023	
<b>- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)</b>			
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora	Causa que justifica el pago	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual)	
CONCEJAL		529,59 € por 11 plenos	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	CÁDIZ	17.309,58
M	V	CÁDIZ	34.690,30
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 90.000,00 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			Valor (euros)
OPEL INSIGNIA			26.700,00

En Sevilla, a 3 de julio de 2025

## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 19 de junio de 2022

## REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS MARQUEZ BERRAL	NOMBRE RAFAEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de

## DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      Renuncia a la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
AYUNTAMIENTO SEVILLA	COORDINADOR GENERAL	14-01-2022	RENUNCIA CON FECHA 23-06-2022

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	CÁDIZ (50%)	60.624,85
P	V	SEVILLA (50%)	127.151,45
P	O	SEVILLA (50%)	3.619,11
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			12.500,00 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
VOLVO XC60			18.369,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS			Valor (euros)
SEGURO DE VIDA REALE VIDA			200.000,00
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			Valor (euros)
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)			Valor (euros)
BBVA HIPOTECA (50%)			29.301,40
UCI HIPOTECA (50%)			300.559,91

En Sevilla, a 15 de julio de 2025

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 19 de junio de 2022

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS LÓPEZ GIL	NOMBRE FERNANDO CARLOS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **PRIMER TENIENTE ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO – DIPUTADO PROV. CÁDIZ**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento San Fernando Diputación de Cádiz	Teniente Alcaldesa Diputado	17-06-2023 13-07-2023	08-07-2025
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o a la que, en su caso, corresponda
EDACAFESA HEMSA	Junta General Junta General	17-06-2023 17-06-2023	(Empresa Municipal) (Empresa Municipal)
<b>- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)</b>			
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria			
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora	Causa que justifica el pago	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual)	
Ayuntamiento de San Fernando	Dieta pleno (11 meses)	529,59 €/mes	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
M	V	CÁDIZ	68.385,35
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 23.000 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			Valor (euros)
AUDI A3			18.000,00
<b>- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS</b>			Valor (euros)
<b>SEGURO AYUNTAMIENTO</b>			
<b>- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS</b>			
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)			Valor (euros)
HIPOTECA ING DIRECT			137.159,00

En Sevilla, a 16 de julio de 2025

CVE: BOPA\_12\_740

## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 19 de junio de 2022

## REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> <b>SANROMÁN MONTERO</b>	<b>NOMBRE</b> <b>MANUEL ALBERTO</b>
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> <b>SEVILLA</b>	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> <b>PARTIDO POPULAR DE ANDALUCÍA</b>

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de CONCEJAL AYUNTAMIENTO ARAHAL Y ASESOR EN GABINETE CONSEJERÍA AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

## DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      Modificación de las circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	CONCEJAL	17-06-2023	SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA, NI PARCIAL
SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAHAL	CONSEJERO DELEGADO	08-08-2024	SIN REMUNERACIÓN
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o a la que, en su caso, corresponda
Consejería Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Asesor Gabinete	2019	Cese 21-06-2023
Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía	Vocal Titular	07/02/2024	Sin remuneración
<b>- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)</b>			
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria			
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora	Causa que justifica el pago	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual)	
CONCEJAL AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	PLENOS 250 € (BIMESTRAL) COMISIONES 70 € (BIMESTRAL) JUNTA DE GOBIERNO 200 € (SEMANAL)	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	SEVILLA	36.134,27
P	L	SEVILLA	48.531,00
P	R	SEVILLA	12.704,57
P	R	SEVILLA	12.704,58
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.777,84 euros</b>			

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 740

XII LEGISLATURA

11 de agosto de 2025

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)	Valor (euros)
<b>PLAN GESTIÓN FUTURO 2030</b>	<b>5.892,53</b>
<b>BANCO POPULAR PENSIONES</b>	<b>81,51</b>
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
	Valor (euros)
<b>MOTO SUZUKI</b>	<b>3.000,00</b>
<b>AUTOMOVIL JEEP RENEGADE 1.0 120CV 4X2</b>	<b>23.853,42</b>
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS	
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)	Valor (euros)
<b>BANCO SANTANDER 50%</b>	<b>128.000,00</b>

En Sevilla, a 24 de julio de 2025

## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 19 de junio de 2022

## REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS MARTÍN IGLESIAS	NOMBRE ANTONIO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL SEVILLA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de DIPUTADO PARLAMENTO ANDALUCÍA

## DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      Modificación de las circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	DIPUTADO		

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	SEVILLA	14.016,00
P	O	SEVILLA	4.006,89
P	V	SEVILLA	13.600,17
P	V	SEVILLA	81.803,42
P	V	SEVILLA	95.314,82
P	L	SEVILLA	56.485,86
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 48.934,24 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
CITROËN C4 GRAN PICASSO (AÑO 2012)			2.500,00
CICLOMOTOR KYMCO 125 CC			1.500,00

En Sevilla, a 28 de julio de 2025

